

QUILMES, 11 DIC 2008

VISTO el Expediente N° 827-01135/08, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución (R) N° 266/08, homologada por la Resolución (CS) N° 131/08, se aprueba la firma del Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y la Universidad Nacional de Quilmes para el "Fortalecimiento de Redes de Interuniversitarias II".

Que por Nota SPU/PPUA N° 442/07 se notificó la aprobación de los Proyectos presentados por la Universidad Nacional de Quilmes a la convocatoria del mes de septiembre de 2007.

Que por Resolución (R) N° 560/08, se aprueba el ingreso de los fondos para la ejecución de los Proyectos aprobados.

Que para el Proyecto denominado Proyecto "Red Universitaria de Bioinformática y Biología de Sistemas" se asignó un monto de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$7.500,00).

Que el monto correspondiente a la contraparte de la Universidad Nacional de Quilmes asciende a la suma de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00).

Que en el marco del citado Proyecto, se organizaron las "Jornadas argentino - cubanas de Bioinformática y Biotecnología", nombrándose a la Universidad Nacional de Quilmes como ejecutora de la misma.

Que la Universidad Nacional del Nordeste de Buenos Aires, asigna un monto de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00) para contribuir con los gastos de ejecución de dichas jornadas en concepto de: pago de pasajes de micros, almuerzos, viáticos, almuerzo, hoteles, regalos institucionales, entre y otros que hacen al funcionamiento del proyecto.

Que consta el ingreso de los fondos provenientes de dicha Institución, según se observa en el recibo oficial N° 0000-0000014449, obrante a fs. 67.

01251

UNQ
Co



Que a fs 69. consta la imputación presupuestaria correspondiente al trámite en cuestión.

Que a través del Expediente citado en el Visto, se tramitan los gastos correspondientes a las "Jornadas argentino-cubanas de Bioinformática y Biotecnología", del Proyecto antes referenciado en el marco del Programa de Promoción de la Universidad Argentina del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

Que para efectuar las erogaciones correspondientes a las actividades antes mencionadas, es necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos de ejecución del mencionado Proyecto, corresponde facultar al Secretario General, a abonar lo autorizado, según los fondos destinados y aprobados para el Proyecto en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 465/08 se reemplaza el cálculo de recursos del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008, aprobado mediante Resolución (CS) N° 85/08.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Delegar en el Secretario General, la aprobación de erogaciones emergentes de las "Jornadas argentino-cubanas de Bioinformática y Biotecnología" en el marco del Proyecto "Red Universitaria de Bioinformática y Biología de Sistemas" en concepto de: pago de pasajes de micros, almuerzos, viáticos, almuerzo, hoteles, regalos institucionales, entre otros que hacen al funcionamiento del proyecto, hasta la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00).



01251